



**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN REDES DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE"
LICITACIÓN N°3520-17-LR18.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.409.-

DALCAHUE, 30 de Julio de 2018.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 27/07/2018, El Certificado de Fianza N° B0021959 de fecha 26/07/2018 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.270 de fecha 05/07/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/07/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/07/2018, el Acta de Apertura de fecha 04/07/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-17-LR18, el Decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 08/05/2018, que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Redes de A.P y Alcantar. Sector Vista Hermosa, Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 19/04/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 13 de fecha 08/02/2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de desarrollo Regional (F.N.D.R.) de fecha 03/11/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3565 de fecha 08/11/2017 que aprueba el convenio entre el gobierno regional de los lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Redes de A.P y Alcantar. Sector Vista Hermosa, Dalcahue".

Que, por decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 08/05/2018 se aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública "Construcción Redes de A.P y Alcantar. Sector Vista Hermosa, Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.270 de fecha 05/07/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-17-LR18, por un monto de \$539.083.829.- IVA incluido.

El Certificado de Fianza N° B0021959 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el Contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 26.954.192.-, de fecha 26/07/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato de fecha 27 de Julio del 2018, suscrito ante notario con fecha 30 de Julio del 2018, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° _____, con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN REDES DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE", por un monto de \$539.083.829.- (quinientos treinta y nueve millones ochenta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 307 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° B0021959 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por el Contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°1 a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$26.954.192.- de fecha 26/07/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN REDES DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE